

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresueño.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Estado.

Real decreto (rectificado) elevando a Embajada la Legación de España en Bruselas.—Páginas 510 y 511.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto declarando jubilado, con honores de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid, a don Joaquín Sagaseta de Iurdoz, Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Las Palmas.—Página 511.

Otro ídem a D. José Martín Barrios, excedente en la carrera Judicial de la categoría de Presidente de Sala.—Página 511.

Otro declarando excedente a D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Magistrado de la Audiencia provincial de Huelva.—Página 511.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a D. Manuel Fernández-Golfín y Bringas, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.—Página 511.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid a D. Alejandro Bustamante y Martínez, Fiscal del expresado Tribunal.—Página 511.

Otro promoviendo a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Madrid a D. Félix Ruz y Caro, Magistrado del expresado Tribunal.—Páginas 511 y 512

Otra trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid a D. Manuel Muñoz y González, que sirve igual cargo en la de Barcelona.—Página 512.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona a D. José Gómez Barberá, Teniente fiscal del expresado Tribunal.—Página 512.

Otro promoviendo a la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Albacete a D. José Soler y Durón,

Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.—Página 512.

Otro nombrando para la plaza de Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo a D. Sancho Rentero y Rentero.—Página 512.

Otro ídem para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada a D. Pedro Martínez Muñoz, Presidente de la provincial de Albacete.—Página 512.

Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Albacete a D. Francisco Barrios y Alvarez, Magistrado de la territorial de Barcelona.—Página 512.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid a D. Manuel Pérez y Rodríguez, Presidente de la de Valencia.—Páginas 512 y 513.

Otro promoviendo a la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Valencia a D. Félix Jarabo y García, Presidente de la provincial de Valladolid.—Página 513.

Otro nombrando para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a D. José Sabas Izaguirre e Irure, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona.—Página 513.

Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid a D. José Marín y Fernández, Magistrado de la territorial de Barcelona.—Página 513.

Otro ídem para la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Las Palmas a D. Vicente Castro y Matos, Fiscal del expresado Tribunal.—Página 513.

Otro trasladando a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas a D. Antonio de Lara Derqui, que sirve igual cargo en la de Pamplona.—Página 513.

Otro promoviendo a la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Orisanto Posada y Galván, Abogado Fiscal del mismo Tribunal.—Página 513.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Pedro Otero y González, Fiscal

de la provincial de Córdoba.—Página 513.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la ídem íd. íd. a D. José Mosquera Montes, Magistrado de la de Oviedo.—Página 513.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la ídem íd. íd. a D. Angel Ramcaño y Bermúdez, que sirve igual cargo en la de La Coruña.—Página 513.

Otro ídem a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Pamplona a D. José García Valladares, Presidente de la provincial de Segovia.—Página 513.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Segovia a D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo.—Página 513.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo a D. José Serrano Pérez, Fiscal de la provincial de Málaga.—Página 513.

Otro ídem para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Málaga a don José Risueño de la Hera, Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña.—Página 514.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo a D. José Espinosa y García Franco, que sirve igual cargo en la provincial de Toledo.—Página 514.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña a D. Alejandro Paulino Granados, que sirve igual cargo en la provincial de Badajoz.—Página 514.

Otro ídem a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Juan Hidalgo Vizuela, Magistrado de la provincial de Bilbao.—Página 514.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña a D. Fernando Gamero Calvo, Magistrado de la provincial de Cádiz.—Página 514.

Otro ídem a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Córdoba a don Ildefonso Moreno y Fernández de Rojas, Magistrado del expresado Tribunal.—Página 514.

Otro trasladando a la plaza de Magis-

trado de la Audiencia provincial de Toledo a D. Fernando Valverde y Camp, que sirve igual cargo en la de Jaén.—Página 514.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao a D. Dimas Camáñero y Barrón, que sirve igual cargo en la de Almería.—Página 514.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba a D. Fernando Badía y Gandarías, que sirve igual cargo en la de Jaén.—Página 514.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz a D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de primera instancia y de instrucción de León.—Página 514.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería a D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.—Páginas 514 y 515.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Huelva a D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de La Lonja, de Palma.—Página 515.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén a don Pascual Domenech y Marín, Teniente fiscal de la de Alicante.—Página 515.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz a don Pedro José Moreno y Torres, Juez de primera instancia e instrucción de Castellón.—Página 515.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén a don Ramón García del Valle y Salas, Teniente fiscal de la de Toledo.—Página 515.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto declarando jubilado a don Angel Vela Hidalgo y Burriel, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.—Página 515.

Otro nombrando por traslación Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre a D. José Rodríguez Sedano y Lasuen, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda

pública, Subdirector del Tesoro público.—Página 515.

Otro ídem id. Subdirector del Tesoro público a D. Félix Martín Berganaa, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública y de Sección de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 515.

Otro ídem id. Jefe de Sección de la Subsecretaría de este Ministerio a D. Mariano del Valle y García, Interventor de Hacienda de la provincia de Guadalajara, jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.—Página 515.

Otro nombrando en ascenso de escala Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública a don Buenaventura Plá y Santos, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense.—Página 515.

Otro ídem id. id. a D. Carlos Barrio y Torres, Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca.—Página 515.

Otro ídem Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública e Interventor de Hacienda de la provincia de Cádiz a D. José Joaquín Estrada y Loresecha, que lo es de la de Orense.—Páginas 515 y 516.

Otro ídem id. id. a D. Eduardo Serrano y Navarro, Jefe de Negociado de primera de la Sección de Catastro y Registros fiscales de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 516.

Otro ídem id. id. a D. Hipólito González Ferrado y Adriaensens Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia de Madrid.—Página 516.

Otro nombrando por traslación Delegado de Hacienda en Las Palmas a D. Carlos Pérez Serrano, Jefe de Administración de tercera clase de la Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.—Página 516.

Otro concediendo, en el acto de su jubilación, honores de Jefe de Administración, libres de gastos, a D. Antonio María Otáñez Llaguno, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.—Página 516.

Otro nombrando Inspector Central de los Impuestos Especiales, en la Dirección general de Aduanas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Eduardo de la Barrera y Martín, Vista de la Aduana

na de Palma de Mallorca.—Página 516.
Otro ídem segundo Jefe de la Aduana de Gijón, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a don Francisco Fraga y Padín, Inspector Central de los Impuestos Especiales en la Dirección general de Aduanas.—Página 516.

Otro ídem segundo Jefe de la Aduana de Huelva, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a don Manuel Marcó y Cordero, que desempeña igual cargo en la Aduana de Gijón.—Página 516.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto aprobando el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio en Tarragona con destino a la instalación, con todas sus oficinas, del Gobierno civil de referida provincia.—Página 516.

Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se indican las cantidades que se mencionan, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 516 a 521.

Administración Central.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupo 3.—Página 522.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco de España (Madrid); Cementos "Cosmos"; Banco de Valencia; Sociedad anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos; Sociedad anónima Española de Automóviles Renault; Sindicato Minero del Puerto de Avilés; Banco de España (Barcelona); Eléctrica de Cáceres; Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante; Crédito Navarro; Banco de Crédito de Zaragoza; Banco Urquijo Vascongado; Compañía Metropolitana Alfonso XIII; Compañía Urbanizadora Metropolitana, y Banco Mercantil.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes las Notarías que se mencionan.

HACIENDA.—Dirección general de Aduanas.—Continuación del escalafón del Cuerpo de empleados de Aduanas.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

Por haber aparecido con una errata el texto del Decreto elevando a Embajada la Legación de S. M. en Bruselas, se reproduce a continuación:

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Ministro de Estado y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y haciendo uso de la autorización contenida en el párrafo letra C del artículo tercero de las disposiciones de carácter general de la Ley de 29 de Abril de 1920,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—Se eleva a Embajada Mi Legación en Bruselas, asignándose al Embajador el sueldo personal de 25.000 pesetas que a su categoría corresponde y 55.900 en concepto de gastos de representación, más 7.125 para los ordinarios del servicio, entendiéndose, en su virtud, ampliados al efecto los créditos consignados en el artículo segundo, capítulo primero, artículo primero, capítulo tercero y artículo primero, capítulo cuarto, todos ellos de la Sección segunda del presupuesto vigente.

Dado en Palacio a veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley Provisional sobre organización del Poder Judicial,

Vengo en jubilar con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid, a D. Joaquín Sagasote de Ilurdoz, Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Las Palmas.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

De conformidad con lo prevenido en el artículo 238 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar con el haber que por clasificación le corresponda a don José Martín Barrios, excedente en la carrera judicial, de la categoría de Presidente de Sala.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915 y accediendo a lo solicitado por D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Magistrado de la Audiencia provincial de Huelva,

Vengo en declararle excedente.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en promover en el turno 4.º a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Diego Espinosa de los Monteros, a don Manuel Fernández Golfín y Bringas, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

Méritos y servicios de D. Manuel Fernández-Golfín y Bringas.

En 10 de Julio de 1884 fué nombrado Aspirante primero a Oficial de Administración en la Intervención general del Estado; posesión en 17 del mismo mes.

Es Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, habiendo ejercido la profesión durante once años no interrumpidos.

En 20 de Octubre de 1885 Oficial de quinta clase de la Dirección general de lo Contencioso del Estado; posesión en 26 del mismo mes.

En 23 de Junio de 1891 Aspirante del Consejo de Estado en virtud de oposición; posesión en 24 siguiente.

En 9 de Julio del mismo año Oficial de la clase de terceros del mismo Cuerpo; al día siguiente posesión.

Por Real orden de 10 de Septiembre de 1897, a propuesta del Consejo de Estado, le fué concedida la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Es Académico Profesor de la de Legislación y Jurisprudencia, donde también ha sido Secretario de Sección y Vocal de la Comisión de Cuentas.

En 28 de Octubre de 1897 Oficial cuarto del mismo Cuerpo, Jefe de Negociado de tercera clase; posesionándose al día siguiente.

En 28 de Julio de 1900 fué nombrado Delegado oficial del Ministerio de la Gobernación para girar una visita de inspección en la Administración municipal de Barcelona.

En 9 de Julio de 1901 Oficial de la clase de terceros del repetido Consejo, Jefe de Negociado de segunda clase; posesión el día 15 del mismo mes y año.

En 22 de Junio de 1903 nombrado, previo concurso, segundo Abogado Fiscal de la clase de segundos del Tribunal de lo Contencioso administrativo, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase; posesión en 25 siguiente.

En 14 de Julio del mismo año se le declara excedente como Oficial del Consejo de Estado.

En 31 de Diciembre del repetido año, se dispuso que se le incluyera en el escalafón de la carrera Judicial, con la antigüedad de 25 de Junio anterior.

En 17 de Mayo de 1904 declarado cesante por reformas.

En 23 del mismo mes y año nombrado Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo; posesión en 30 siguiente.

En 20 de Octubre de 1917 es nombrado Fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona; posesión en 5 de Noviembre.

En 27 de Septiembre de 1920 es nombrado Presidente de Sala de la terri-

torial de Madrid; posesionándose en 22 de Octubre siguiente.

Vengó en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por promoción de D. Manuel Fernández Golfín, a D. Alejandro Bustamante y Martínez, Fiscal del expresado Tribunal.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

De conformidad con lo prevenido en el artículo 48 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Alejandro Bustamante, a D. Félix Ruz y Cara, Magistrado del expresado Tribunal.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

Méritos y servicios de D. Félix Ruz y Cara.

Se le expidió el título de Abogado en 27 de Marzo de 1885, habiendo ejercido la profesión en Granada desde 22 de Julio de dicho año hasta 14 de Agosto de 1889.

Ha sido Fiscal municipal suplente de los distritos del Salvador y Campillo, de la misma ciudad, desde 10 de Septiembre del referido año, hasta 3 de Junio de 1889, en que tomó posesión del cargo de Abogado fiscal sustituto de aquella Audiencia.

En 20 de Agosto de 1890 fué nombrado Aspirante a la Judicatura con el número 7 en la escala del Cuerpo.

En 7 de dicho mes y año se le nombró asimismo para el Juzgado de primera instancia de Hervás, de entrada; posesionándose en 28 del expresado mes.

En 20 de Abril de 1891 fué trasladado, accediendo a sus despos, al de Puzos; tomó posesión en 6 de Mayo siguiente.

Hallándose desempeñando este Juzgado se le instruyó un expediente de méritos con motivo de haber solucionado rápidamente y con grave riesgo de su persona, una alteración de orden público, promovida por los obreros de la cuenca minera de Serón.

Durante el desempeño de sus funciones en el antedicho Juzgado, escribió y publicó un libro, en el que comprendió todas las disposiciones legales que regulaban las facultades de los Jueces municipales en orden a los asuntos que por razón de su cargo debían intervenir, con comentarios y explicaciones aclaratorias de dichos preceptos, al

objeto de lograr la más eficaz y pronta administración de justicia.

En 24 de Mayo de 1892, también a sus deseos, es trasladado al de Campillos; se posesionó en 7 de Julio.

En 31 de Agosto de 1895 se le promovió a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga, de cuyo cargo tomó posesión en 16 de Septiembre.

Desempeñando este cargo se le instruyó otro expediente de méritos que inició el Fiscal, por medio de oficio, al que recayó unánime acuerdo favorable de la Junta de Gobierno, proponiendo su ascenso.

En 11 de Febrero de 1901 promovido en el turno segundo a Teniente fiscal de la misma Audiencia; posesión en 18 del mismo mes.

En 21 de Junio de igual año, nombrado Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga; electo.

En 25 de Junio del mismo año, nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Málaga; posesión en 19 de Julio.

En 28 de Abril de 1902 nombrado Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de Málaga; se posesionó en 14 de Mayo.

Durante su permanencia en este Juzgado se realizó en el mismo una visita por el Inspector general, Sr. Landeira, y en la memoria que a ella se hace referencia, se consigna el celo y perfecto dominio de todos los negocios que se observó en el Juez, el cual disfrutaba del más alto concepto por su inteligencia, honradez y actividad.

En 28 de Enero de 1904, nombrado para una de las plazas de Secretario de la Inspección de Tribunales y Juzgados; tomó posesión en 25 de Febrero.

En 17 de Abril de 1906, promovido en el turno primero a Secretario de la Inspección de Tribunales y Juzgados, con categoría de Magistrado de Audiencia provincial; posesión en 19 idem id.

En 15 de Abril de 1908, en virtud de acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, su Presidente eleva comunicación participando servicios especiales de este funcionario, a fin de que se tenga en cuenta como méritos para su carrera.

En 1.º de Abril de 1910, nombrado de Real orden auxiliar de la Subcomisión de reforma del Código Penal.

Obran en su expediente trece certificaciones referentes a visitas de inspección practicadas en diversos Juzgados y Audiencias. En algunas de ellas se hace constar por el Presidente del Tribunal Supremo el agrado con que se ha visto el extraordinario celo, inteligencia y actividad demostradas por este funcionario, y en otros se le propone por el propio Presidente para la concesión de recompensas honoríficas o condecoraciones arregladas a su categoría.

En 17 de Octubre de 1910 promovido en turno segundo a Magistrado de la Territorial de Albacete; posesión en 19 idem.

En 27 idem id., nombrado en comisión Magistrado Secretario de la Inspección de Tribunales.

En 13 de Enero de 1913 es nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid; posesión en 17 del mismo mes.

En 13 de Febrero de 1914 es nombrado Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

En 18 de Febrero de 1914, posesión.

En 3 de Febrero de 1919 es promovido en el turno primero a Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres; posesionándose en 7 del mismo mes.

En 24 de Febrero del mismo año es nombrado a su solicitud, Abogado fiscal del Tribunal Supremo; posesión en 15 de Marzo siguiente.

En 18 de Junio del mismo año es nombrado Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid; posesión en 20 del mismo mes.

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por promoción de D. Félix Ruz, a D. Manuel Muñoz y González, que sirve igual cargo en la de Barcelona, en quien concurren las condiciones de preferencia que establece el artículo 4.º de la Real orden de 29 de Noviembre último.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por traslación de D. Manuel Muñoz, a D. José Gómez Barberá, Teniente fiscal del expresado Tribunal.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover a la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Albacete, vacante por jubilación de don Francisco Lorenzo Hurtado, a D. José Soler y Duroni, Abogado fiscal del Tribunal Supremo.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 7.º adicional de la ley de 5 de Abril de 1904,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, creada en la ley de Presupuestos vigente, a D. Sancho Rentero y Rentero,

que reúne las condiciones exigidas por el mencionado artículo.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada, vacante por jubilación de D. Enrique Rodríguez, a D. Pedro Martínez Muñoz, Presidente de la provincial de Albacete, en quien concurren las condiciones de preferencia que establece el artículo 4.º de la Real orden de 29 de Noviembre último.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Albacete, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Pedro Martínez, a D. Francisco Barrios y Alvarez, Magistrado de la territorial de Barcelona, en quien concurren las condiciones de preferencia que establece el artículo 4.º de la Real orden de 29 de Noviembre último.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por jubilación de don Francisco de P. Serra, a D. Manuel Pérez y Rodríguez, Presidente de la de Valencia.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover a la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Manuel Pérez, a D. Félix Jarabo y García, Presidente de la provincial de Valladolid.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Accediendo a lo solicitado por don José Sabas Izaguirre e Irure, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Abogado fiscal del Tribunal Supremo, vacante por promoción de D. José Selser.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid, vacante por promoción de D. Félix Jarabo, a D. José Marín y Fernández, Magistrado de la territorial de Barcelona, en quien concurren las condiciones de preferencia que establece el artículo 4.º de la Real orden de 29 de Noviembre último.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por jubilación de D. Joaquín Sagaseta, a D. Vicente Castro y Matos, Fiscal del expresado Tribunal.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

Vengo en trasladar a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Vicente Castro, a D. Antonio de Lara Derqui, que sirve igual cargo en la de Pamplona.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno 4.º a la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Gómez, a D. Crisanto Posada y Galván, Abogado fiscal del Tribunal expresado, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Francisco Bárrios, a D. Pedro Otero y González, Fiscal de la provincial de Córdoba, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Sabas Izaguirre, a D. José Mosquera Montes, que sirve igual cargo en la de Oviedo y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría,

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con

el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

Vengo en promover, en el turno tercero, a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Marín, a D. Angel Rancaño y Bermúdez, que sirve igual cargo en la de La Coruña y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Pamplona, vacante por traslación de D. Antonio de Lara, a don José García Valladares, Presidente de la provincial de Segovia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Accediendo a lo solicitado por D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la provincial de Segovia, vacante por promoción de D. José García.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Anselmo Gil de Tejada, a D. José Serrano Pérez, Fiscal de la provincial de Málaga.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Accediendo a lo solicitado por D. José Risueño de la Hera, Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la provincial de Málaga, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Serrano.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por haber sido también promovido don José Mosquera, a D. José Espinosa y García Franco, que sirve igual cargo en la provincial de Toledo y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno:

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 3.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña, vacante por haber sido también promovido D. Angel Rancaño, a D. Alejandro Paulino Granados, que sirve igual cargo en la provincial de Badajoz y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por haber sido también promovido D. Crisan-

to Posada, a D. Juan Hidalgo Vizcete, Magistrado de la provincial de Bilbao, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Risueño, a D. Fernando Gamero Calvo, que sirve igual cargo en la provincial de Cádiz y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Córdoba, vacante por haber sido también promovido D. Pedro Otero, a D. Ildefonso Moreno y Fernández de Rodas, Magistrado del expresado Tribunal, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo, vacante por promoción de don José Espinosa, a D. Fernando Valverde y Camp, que sirve igual cargo en la de Jaén, en quien concurren las condiciones de preferencia que establece el artículo 4.º de la Real orden de 29 de Noviembre último.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao, vacante por promoción de don Juan Hidalgo, a D. Dimas Camarero y Marrón, que sirve igual cargo en la de Almería, en quien concurren las condiciones de preferencia que establece el artículo 4.º de la Real orden de 29 de Noviembre último.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba, vacante por promoción de don Ildefonso Moreno, a D. Fernando Badía y Gandarias, que sirve igual cargo en la de Jaén, en quien concurren las condiciones de preferencia que establece el artículo 4.º de la Real orden de 29 de Noviembre último.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz, vacante por haber sido también promovido D. Alejandro Paulino Granados, a D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de primera instancia y de instrucción de León, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería, vacante por traslación de D. Dimas Camarero, a D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Alameda, de

Málaga, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Huelva, vacante por haber sido declarado excedente D. José María Rodríguez de los Ríos, a D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja, de Palma, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de D. Fernando Valverde, a D. Pascual Domench y Marín, Teniente fiscal de la de Alicante, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por haber sido también promovido don Fernando Gamero, a D. Pedro José Moreno y Torres, Juez de primera instancia y de instrucción de Castellón, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de D. Fernando Badía, a D. Ramón García del Valle y Salas, Teniente fiscal de la de Toledo, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, en ejecución de lo mandado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, a D. Angel Vela Hidalgo y Burriel, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar, por traslación, Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, a D. José Rodríguez Sedano y Lasuen, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Subdirector del Tesoro público.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar, por traslación, Subdirector del Tesoro público a D. Félix Martín Berganza, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública y de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar, por traslación, Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, a D. Mariano del Valle y García, Interventor de Hacienda de la provincia de Guadalajara, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES

Vengo en nombrar en ascenso de escala Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con la efectividad de 17 de Enero próximo pasado, por el artículo 4.º, letras A-b del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, a don Buenaventura Pla y Santos, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense, Jefe de Administración de tercera.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con la efectividad de 4 del corriente mes, por el artículo 4.º, letras A-a del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, a D. Carlos Barrio y Marco, Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca, Jefe de Administración de tercera.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Jefe de Administración de tercera

clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con la efectividad de 17 de Enero próximo pasado, por el artículo 4.º, letras B-a del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, e Interventor de la provincia de Cádiz, a don José Joaquín Estrada y Loresecha, que lo es de la de Orense, con la categoría de Jefe de Negociado de primera.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con la efectividad de 17 de Enero próximo pasado, por el artículo 4.º, letras B-b del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, a don Eduardo Serrano y Navarro, Jefe de Negociado de primera de la Sección de Catastro y Registros fiscales de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con la efectividad de 4 del corriente mes, por el artículo 4.º, letras B-a del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, a D. Hipólito González Parrado y Adriaensens, Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Negociado de primera.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en Las Palmas a González Parrado y Adriaensens, Administración de tercera clase de la Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, libres de gastos, con arreglo a las bases letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, a D. Antonio María Otañez Llaguno, al tiempo de su jubilación como Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública con destino en la Intervención general de la Administración del Estado.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar Inspector central de los Impuestos especiales en la Dirección general de Aduanas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Eduardo de la Barrera y Martín, Vista de la Aduana de Palma de Mallorca, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Gijón, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Francisco Fraga y Padín, Inspector central de los Impuestos especiales en la Dirección general del Ramo, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Huelva, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Manuel Marcó y Cordero, que desempeña igual cargo en la Aduana de Gijón con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de la ley de 1.º de Julio de 1911,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se aprueba el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio en Tarragona con destino a la instalación, con todas sus oficinas, del Gobierno civil de dicha provincia, y se acepta la proposición presentada por D. Jaime Nadal Delhom ofreciendo para dicho servicio la finca de la propiedad de su esposa, doña Carmen Baldrich, sita en aquella ciudad, calle Rambla de San Juan, número 32, con sujeción al plano presentado.

Artículo 2.º Se autoriza al Gobernador civil de Tarragona para que, en representación del Estado, contrato, mediante las solemnidades de escritura pública, el arrendamiento del edificio mencionado, por término de seis años y precio de 18.000 pesetas anuales, ajustándose a todas las demás condiciones establecidas en el concurso.

Artículo 3.º El importe de este arrendamiento se satisfará por mensualidades vencidas, con arreglo a los créditos consignados para esta clase de servicios en los respectivos Presupuestos del Estado.

Dado en Palacio a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

GABINO BUGALLAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificada que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Manuel de Torres Laguna y termina con Pedro Rodríguez Cuetara, pertenecientes a los remplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas,

según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que

hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava Regiones.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Manuel de Torres Laguna.....	1918	Arjona.....	Jaén.....
José Maroto y Maroto.....	1918	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....
Isidro Rodríguez Mosquero.....	1919	Hierena.....	Badajoz.....
Ángel Ruiz Moyano y Pascual.....	1915	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
Francisco Salido Arias.....	1919	Ubeda.....	Jaén.....
Diego Capote Acevedo.....	1916	Montijo.....	Badajoz.....
Juan Oliveira Chardenal.....	1919	Huelva.....	Idem.....
Alfonso Torija Calzada.....	1917	Málaga.....	Málaga.....
Augusto Torres de Navarra Arias.....	1920	Idem.....	Idem.....
Antonió Lómeña Galcete.....	1920	Fuenteovejuna.....	Córdoba.....
Rafael Salmás Ancheherda.....	1920	Córdoba.....	Idem.....
Juan Bautista Vázquez Rausel.....	1920	Albalat de Lorell.....	Valencia.....
Vicente Vellver Gil.....	1916	Valencia.....	Idem.....
Florencio Postins Suñol.....	1919	Barcelona.....	Barcelona.....
Domingo Monserrat Fontanall.....	1920	Idem.....	Idem.....
Gumersindo Sancho Sanchez.....	1920	Amposta.....	Tarragona.....
El mismo.....	»	»	»
José Mora Solá.....	1920	Capellades.....	Barcelona.....
Juan Puig Rivas.....	1918	Sabadell.....	Idem.....
Juan Coronas Puñadas.....	1920	Figuerras.....	Gerona.....
Miguel Navarrete Padrós.....	1918	Barcelona.....	Barcelona.....
Juan Vives Ventea.....	1920	Roda de Bará.....	Tarragona.....
Lorenzo Vaudellos Sabaté.....	1919	Gandesa.....	Idem.....
Félix Vergara Mendive.....	1920	Eibar.....	Guipúzcoa.....
Manuel Laborde Wedindeu.....	1920	Tolosa.....	Idem.....
Fernando Posada López Villasón.....	1918	Oviedo.....	Oviedo.....
Pedro Rodríguez Cuétara.....	1920	Idem.....	Idem.....

Madrid, 5 de Febrero de 1921.—Vizconde de Eza.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Adolfo Malavia Peinado y termina con Daniel López Aguiar, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la

RELACION

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	REEMPLAZOS	CUERPOS
Adolfo Malavia Peinado.....	1920	Caja Recluta de Cuenca, núm. 9.....
Juan Martínez Fernández.....	1920	Idem id. de Ubeda, núm. 15.....
Antonio Rodríguez García.....	1919	Idem id. de Ronda, núm. 31.....
Vicente Bosca García.....	1919	Regimiento de Infantería de Extremadura, núm. 15.....
El mismo.....	»	»
Daniel López Aguiar.....	1912	Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8.....

Madrid, 29 de Enero de 1921.—Vizconde de Eza.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Jaime Meléndez Antón y termina con Aurelio Bárcena Ostolaza, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, están comprendidos en la Real orden de 16 de Agosto de 1919 (D. O. número 182), S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el

QUE SE CITA

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada - Pesetas
	Día	Mes	Año			
... 16	13	Febrero	1918	112	Jaén	500
... 8	17	Enero	»	259	Ciudad Real	1.000
... de la Sierra, 13	1	Octubre	1919	224	Badajoz	1.000
... Real, 7	25	Enero	1915	196	Ciudad Real	1.000
... 15	15	Noviembre	1919	443	Jaén	1.000
... 11	16	Febrero	1916	242	Badajoz	1.000
... 20	24	Enero	1919	84	Huelva	1.000
... 28	12	Febrero	1917	172	Málaga	1.000
... 12	12	Febrero	1920	191	Idem	500
... 25	5	Febrero	»	201	Córdoba	500
... 22	22	Enero	1920	132	Idem	1.000
... 35	27	Septiembre	»	19	Valencia	500
... 23	23	Junio	1916	24	Idem	500
... 52	11	Enero	1919	242	Lérida	500
... 53	28	Enero	1920	72	Barcelona	500
... 58	19	Enero	»	208	Tarragona	500
... 4	4	Noviembre	»	81	Idem	500
... del Paradés, 56	9	Febrero	1920	4	Barcelona	500
... 54	11	Febrero	1918	74	Idem	500
... 62	13	Febrero	1920	94	Gerona	1.000
... 53	12	Febrero	1918	132	Barcelona	500
... 57	20	Enero	1920	210	Tarragona	500
... 58	15	Febrero	1919	48	Idem	500
... n Sebastián, 78	7	Febrero	1920	137	Guipúzcoa	500
... 17	17	Enero	»	228	Idem	500
... 109	24	Enero	1918	112	Oviedo	250
... 10	10	Febrero	1920	170	Idem	1.000

...ual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo a V. E. para

...su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

...Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y octava Regiones.

QUE SE CITA

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			NUMERO de la carta de pago	DELEGACION DE HACIENDA que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada - Pesetas
Día	MES	Año			
27	Enero	1920	77	Cuenca	500
29	Septiembre	1920	229	Jaén	1.000
27	Diciembre	1919	12	Málaga	1.000
15	Febrero	1919	159	Valencia	500
30	Septiembre	1920	161	Idem	250
29	Diciembre	1919	115	Lugo	500

...depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

...guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

...Señores Capitanes generales de la ter

...cera, cuarta y octava regiones, y Comandantes generales de Cantá y Lache.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUERPOS
Jaimo Moléndez Antón.....	Regimiento de Infantería de la Princesa, núm. 4.....
Esteban Martínez Peral.....	Regimiento de Infantería de la Princesa, núm. 4.....
Pablo Benedicto Calvo.....	Séptimo Regimiento de Artillería pesada.....
Domingo Espiñeira Muiños.....	Regimiento de Infantería de Murcia, núm. 37.....
Ginés Caparrós Cervantes.....	Batallón de Cazadores de Segorbe, núm. 12.....
Aurelio Bárcena Ostolaza.....	Regimiento de Infantería de Marina, expedicionario en Laracho.....

Madrid, 13 de Enero de 1921.—Vizconde de Eza.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Benjumea Parias y termina con Pedro Fuentes Perdigón, pertenecientes a los reemplazos que se indi-

can, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas,

según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Antonio Benjumea Parias.....	1917	La Campana.....	Sevilla.....
José Ramírez Oteros.....	1919	Nueva Carteya.....	Córdoba.....
Franco Javier Labrador Calonge.....	1917	Aracena.....	Huelva.....
Diego Corredor Gómez.....	1920	Bonete.....	Albacete.....
Benjamín Pastor Albert.....	»	Puidro.....	Alicante.....
Julio Zacarías Ferrer Esquerdo.....	1919	Denia.....	Idem.....
Agustín Bas Roldós.....	1917	Barcelona.....	Barcelona.....
Marcelino Domenech Vivó.....	1920	Tarrasa.....	Idem.....
Antonio Santonja Andreus.....	1917	Sabadell.....	Idem.....
José Andreu Frigola.....	1919	San Daniel.....	Gerona.....
José Vall-Hosera Vila.....	1918	Sils.....	Idem.....
Juan Vilar Moner.....	1920	Palamós.....	Idem.....
Joaquín Vilaseca Tarres.....	»	Massanas.....	Idem.....
Francisco Colomeda Romés.....	»	La Escala.....	Idem.....
Francisco Vilaplana Pagés.....	»	Barcelona.....	Barcelona.....
Antonio Borell Castanier.....	1917	Granollers.....	Idem.....
El mismo.....	»	»	»
Modín Bruguera Bordoy.....	1919	Sabadell.....	Barcelona.....
Francisco Sánchez Palá.....	1915	Jaca.....	Huesca.....
Marcelino Euasti Ortega.....	1917	Bilbao.....	Vizcaya.....
Agustín Jaureguicar Uribe.....	1920	Bermeo.....	Idem.....
Juan Gaztelurrutia Miota.....	»	Abadiano.....	Idem.....
Constancio Núñez González.....	1917	Valladolid.....	Valladolid.....
Lorenzo Sánchez Sevillano.....	1919	Fuenteguinaldo.....	Salamanca.....
Enrique Sandoval Chamorro.....	1919	Valencia de Alcántara.....	Cáceres.....
Ramón Olano Silva.....	1920	Lugo.....	Lugo.....
Armándo Alvarez Cuervo.....	1917	Gijón.....	Oviedo.....
Antonio Arias de la Cueva.....	1919	Ribadesella.....	Idem.....
Pedro Fuentes Perdigón.....	1917	Orotava.....	Canarias.....
El mismo.....	»	»	»
El mismo.....	»	»	»

Madrid, 29 de Enero de 1921.—Vizconde de Eza.

que se cita.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
Día	Mes	Año			
4	Agosto.....	1919	241	Alicante.....	250
4	Agosto.....	1919	53	Alicante.....	750
8	Agosto.....	1919	40	Teruel.....	1.000
31	Julio.....	1919	15	Pontevedra.....	2.000
5	Agosto.....	1919	776	Barcelona.....	750
30	Julio.....	1919	1.025	Santander.....	1.000

depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1921

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la se-

gunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y Canarias.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Carmona, 7.....	9	Febrero.....	1917	93	Sevilla.....	500
Lucena, 10.....	19	Noviembre.....	1919	44	Córdoba.....	1.000
Valverde del Camino, 21.....	29	Enero.....	1917	69	Huelva.....	1.000
Hellín, 44.....	28	Enero.....	1920	100	Albacete.....	500
Alicante, 40.....	30	Enero.....	»	216	Alicante.....	1.000
Alcoy, 41.....	13	Febrero.....	»	139	Idem.....	500
Barcelona, 52.....	8	Febrero.....	»	168	Barcelona.....	500
Tarrasa, 54.....	31	Enero.....	»	43	Idem.....	500
Idem.....	9	Febrero.....	1917	129	Idem.....	1.000
Gerona, 61.....	29	Julio.....	1919	242	Gerona.....	500
Idem.....	11	Febrero.....	1918	364	Idem.....	500
Idem.....	31	Enero.....	1920	20	Idem.....	500
Idem.....	13	Febrero.....	»	57	Idem.....	500
Idem.....	27	Enero.....	»	54	Idem.....	500
Barcelona, 53.....	11	Febrero.....	»	78	Barcelona.....	1.000
Tarrasa, 54.....	9	Febrero.....	1917	167	Idem.....	500
Idem.....	28	Agosto.....	1918	214	Idem.....	250
Tarrasa, 54.....	5	Agosto.....	1919	191	Idem.....	500
Huesca, 66.....	17	Febrero.....	1915	229	Madrid.....	500
Bilbao, 80.....	21	Mayo.....	1917	241	Vizcaya.....	500
Durango, 81.....	7	Febrero.....	1920	118	Idem.....	1.000
Idem.....	17	Enero.....	»	52	Idem.....	250
Valladolid, 86.....	30	Enero.....	1917	212	Valladolid.....	500
Ciudad Rodrigo, 91.....	29	Noviembre.....	1919	190	Salamanca.....	500
Cáceres, 94.....	5	Febrero.....	»	178	Cáceres.....	1.000
Lugo, 100.....	4	Febrero.....	1920	228	Lugo.....	125
Oviedo, 109.....	27	Diciembre.....	1918	108	Oviedo.....	500
Cangas de Ons, 110.....	30	Diciembre.....	1919	92	Idem.....	500
Tenerife.....	16	Febrero.....	1917	203	Canarias.....	1.000
Idem.....	30	Agosto.....	1918	116	Idem.....	500
Idem.....	30	Septiembre.....	1919	75	Idem.....	500

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio de mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y el Cuaderno de Faros.

GRUPO 3

DEL NUM. 69 bis AL 91

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE, CANAL DE LA MANCHA, MAR DEL NORTE Y MAR DE IRLANDA

GRAN BRETAÑA.—Señales luminosas y de artillería.—Estado Mayor Central. Ministerio de Marina. Madrid, 13 de Enero de 1921.

Núm. 69 bis.—El Embajador de España en Londres telegrafía que la "Gaceta de Londres" ha publicado un aviso a los navegantes comunicando que todo buque, al aproximarse a las costas de la Gran Bretaña, debe obedecer las señales luminosas o de artillería que se le hagan, absteniéndose de hacerlas por su cuenta, y formulando otra prohibición para estancia en el puerto, todo ello bajo pena de disparar inmediatamente.

Esta prevención se debe probablemente a tentativas de contrabando y desembarcos por facciosos de Irlanda.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

INGLATERRA.—Rada de Barry.—Naufragios.—Notice to Mariners número 2.014. Londres, 1920.

Núm. 70.—1.° La boya que señalaba los restos del "Sigward" ha sido retirada definitivamente. Actualmente hay, por lo menos, 8,2 metros de agua sobre dichos restos.

2.° A unos 130 metros al Oeste de los restos del "Zeie", y en sustitución de la antigua boya luminosa, que ha sido retirada, se ha fondeado una boya de campana que muestra una luz verde de 1 ocultación cada 5 segundos.

Véase el aviso número número 1.332 de 1920.

IRLANDA.—Lough Foyle.—Luces.—Notice to Mariners número 2.003. Londres, 1920.

Núm. 71.—1.° A la luz de la punta Warren se la ha añadido un sector verde, que ilumina desde la tierra hasta 232°. Las otras características de la luz no han sido modificadas.

2.° La luz blanca de una ocultación cada 10 segundos y las dos luces fijas rojas del banco Merville han sido suprimidas y reemplazadas por una luz permanente encendida cerca de la extremidad Sur del banco Merville, y cuyas características son:

Carácter: 1 relámpago cada 5 segundos; 1 sector blanco, 1 sector rojo. Alcance: 8 millas.

Altura sobre la pleamar: 11,3 metros.

Faro: Pilotes.

Fases: Relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos.

Relámpagos blancos de 240° a 64° (184°).

Relámpagos rojos en el resto del horizonte.

Situación aproximada: 55° 11' N. y 7° 62' 18" W. de Gw.

FRANCIA.—Bahía de Douarnenez.—Puerto de Tréboul.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 51—2.426. París, 1920.

Núm. 72.—En el morro del muelle de la punta de Biron, en Tréboul, y en el extremo de una columna blanca de fundición, se ha encendido una luz fija verde, permanente, a 5,7 metros de altura sobre la pleamar, con un alcance de 2,5 millas.

Situación aproximada: 48° 6' 7" N. y 4° 20' 28" W. de Gw.

ESPAÑA.—Ría de Pontevedra.—Marcas.—Polígono Naval de Tiro y Calibración. Marín, 3 de Enero de 1921.

Núm. 73.—Para el servicio de ejercicios de tiro de nuestros buques de guerra se están erigiendo en la ría de Pontevedra las marcas siguientes:

a) Postes de señales de hormigón, de 10 metros de altura, en el Alto de Udra, en el Alto de Loira, en el Alto de Festiñanzo y en las cercanías de la farola de la isla Ons.

b) Postes de emisión de 10 metros de altura y 1,50 metros de diámetro, pintados de blanco, marcando las siguientes líneas:

1.° Una línea de azimut verdadero (S. 23° E.), marcada por 2 pirámides emplazadas en la playa de Aguete y por una en punta Sinás.

2.° Una línea paralela a la anterior (S. 23° E.), definida por 2 pirámides instaladas en Festiñanzo (parte Oeste de Area de Adra) y por otra pirámide erigida sobre punta Riscada.

3.° Una línea de azimut verdadero (S. 18° E.), definida por 2 pirámides instaladas en las dunas de la playa de Portónovo y por otra pirámide colocada en la playa de Bueu.

4.° Una línea paralela a la anterior (S. 18,5° E.), definida por 2 pirámides emplazadas en la playa de Cornido. Esta línea pasa por Punta Corutos (Cabicastro).

5.° Una pirámide instalada en punta Couso.

Las obras estarán terminadas en Marzo. En esta fecha se darán sus características definitivas (las actuales son provisionales) y una relación de las señales establecidas para el servicio del Polígono, cuyo conocimiento es de interés para los navegantes y pescadores que hagan uso de la entrada Norte de la ría de Vigo y aguas de la de Pontevedra.

Derrotero núm. 2, pág. 348.

Carta núm. 75 A de la sección II.

PORTUGAL.—Cabo Carvoeiro (Algarve).—Luz.—Aviso aos Navegantes número 12-26. Lisboa, 1920.

Núm. 74.—Sobre el cabo Carvoeiro (Algarve) se ha encendido una luz con las siguientes características:

Carácter: 1 grupo de 2 relámpagos blancos cada 15 segundos.

Alcance: 20 millas.

Altura sobre la pleamar: 58 metros.

Faro: Torre cuadrada blanca, con linterna roja, de una altura de 15 metros.

Situación aproximada: 37° 5' 4" N. y 8° 22' 25" W. de Gw.

Derrotero núm. 2, pág. 163.

Cuaderno de Faros, pág. 20.

Carta núm. 703 A de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA

FRANCIA.—Punta de Agon.—Semáforo.—Avis aux Navigateurs número 51-2.425. París, 1920.

Núm. 75.—Ha sido clausurado para las comunicaciones marítimas el semáforo de la punta de Agon.

MAR DEL NORTE

HOLANDA.—Proximidades del Texel. Naufragio.—Notice to Mariners número 1.898. Londres, 1920.

Núm. 76.—Al NW. del Texel, por los 53° 11' N. y 4° 28' 30" E. de Gw. se encuentran los restos de un naufragio, de los que emerge un palo.

ALEMANIA.—Islas de la Frisia Oriental.—Boyas luminosas.—Avis aux Navigateurs número 51-2.439. París, 1920.

Núm. 77.—La boya-baliza roja con globo, que servía de boya de reconocimiento para el canal Otzumeh-Balje, ha sido reemplazada por una boya luminosa pintada a fajas rojas y negras, marcada "Otz-B" y fondeada por los 53° 49' N. y 7° 40' E. de Gw.

Carácter: 2 relámpagos blancos cada 7 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 1,5 segundos. Intervalo entre los grupos, 3,5 segundos).

Observaciones: Esta boya se sustituye en invierno por una boyabaliza.

También se ha fondeado una segunda boya de huso, roja, luminosa, por los 53° 46' N. y 7° 39' E. de Gw., que muestra una luz blanca, de una ocultación cada 8 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 3 segundos).

Wangeroo.—Señal de niebla.—Avis aux Navigateurs núm. 51 | 2.440. París, 1920.

Núm. 78.—Desde el día 1.° del corriente mes ha sido suspendido el funcionamiento de la sirena de niebla de Wangeroo.

Jade.—Luz de Hooksiel.—Avis aux Navigateurs núm. 51 | 2.441. París, 1920.

Núm. 79.—Ha sido extinguida definitivamente la luz de Hooksiel.

MAR DE IRLANDA

IRLANDA.—Banco India.—Boyas.—Notice to Mariners núm. 2.018. Londres, 1920.

Núm. 80.—La boya Norte del banco "India" es una boya cónica, pintada a fajas horizontales blancas y negras, con percha y un triángulo.

La boya Sur del banco "India" es una boya cónica, pintada a fajas horizontales blancas y negras, con percha y un rombo.

Véase el aviso núm. 930 de 1920.

MAR MEDITERRANEO

CORCEGA.—Bocas de Bonifacio.—Escocó de Lavezzi.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 51 | 2.427. París, 1920.

Núm. 81.—La luz de la torrecilla-baliza del escollo de Lavezzi, que lucía temporalmente con el carácter de luz fija blanca, ha recobrado su apariencia normal.

Véase el aviso núm. 825 de 1920.

GRECIA.—Isla de Itaca.—Luz.—Notice to Mariners núm. 1.949. Londres, 1920.

Núm. 82.—La luz de destellos de la punta San Nicolás que estaba temporalmente extinguida, ha vuelto a prestar servicio.

Véase el aviso núm. 680 de 1920.

MAR NEGRO

COSTA OESTE.—Bahía de Yniada.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs núm. 51 | 2.451. París, 1920.

Núm. 83.—A una milla y 284 de la extremidad Sur de la punta Yniada se ha ido a pique un cañonero turco.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

ESTADOS UNIDOS.—Bahía Chesapeake.—Río Potomac.—Muertos.—Notice to Mariners núm. 44 | 4.014. Washington, 1920.

Núm. 84.—En la desembocadura del río Potomac se han fondeado 5 muertos: 4 de ellos en los 4 ángulos de un rectángulo de 250 metros de longitud (de través con la boca) y 120 metros de ancho, cuyo centro se encuentra al NWSW. de la punta Lookout. El quinto se halla a unos 200 metros y 222° del centro del rectángulo. Estos muertos se han fondeado para los buques de guerra.

Situación aproximada: 38° 1' 32" N. 76° 24' 17" W. de Gw.

Véase el aviso núm. 20 de 1921.

Bahía Chesapeake.—Río Potomac.—Bancos Kettle Bottom.—Luzes.—Notice to Mariners número 47 | 4.297. Washington, 1920.

Núm. 85.—Han sido suprimidas las luces de enfilación de Kettle Bottom, aguas abajo; la luz anterior de Kettle Bottom central y las luces de la enfilación de Kettle Bottom, aguas arriba.

EUROPA Y.—Banco Inglés.—Barco-faro.—Aviso a los Navegantes. Montevideo, Octubre de 1920.

Núm. 86.—El barco-faro "Banco Inglés" es un barco rojo con 2 palos blancos, que muestra en cada costado la inscripción "MOP-ROU". Banco Inglés. Carácter: Fija blanca (en el palo mesana).

Alcance: 12 millas.

Altura: 20,8 metros.

Observaciones: En el tope de la bo-

tavara lleva una esfera roja. En este palo se iza un fanal rojo.

Campana submarina: 3 golpes cada 10 segundos.

Situación aproximada: 35° 6' 18" S. y 55° 54' 18" W. de Gw.

Rada de Montevideo.—Boya.—Aviso a los Navegantes núm. 239. Montevideo, 1920.

Núm. 87.—A 50 metros y 180° de la baliza de la roca del río Negro, situada en la bahía de Montevideo, a 77° de la isla Ratón o Libertad, se ha fondeado una boya pintada a fajas horizontales rojas y negras, luminosa, con luz de un relámpago rojo cada 4 segundos (relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 3,5 segundos).

REPUBLICA ARGENTINA.—Río de la Plata.—Banco Chico.—Barco-faro.—Aviso a los Navegantes núm. 22 | 172. Buenos Aires, 1920.

Núm. 88.—El barco-faro "Banco Chico" será reemplazado en breve por una gran boya luminosa con silbato, pintada a fajas verticales blancas y negras, con las características siguientes: Carácter: 1 relámpago blanco cada 4 segundos.

Alcance: 13,7 millas.

Altura: 10 metros.

Fases: Relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 3,5 segundos.

Situación aproximada: 34° 46' S. y 57° 30' W. de Gw.

GOLFO DE MEJICO

ESTADOS UNIDOS.—Pasas del Misisipi.—Profundidades.—Notice to Mariners número 47 | 4.307. Washington, 1920.

Núm. 89.—Las profundidades en las pasas del Misisipi eran, respectivamente, el 2 de Noviembre de 1920, de 10 metros en la pasa Sur, y de 5,5 metros en la pasa SW.

Véase el aviso núm. 1.328 de 1920.

CATEGORIA DE MINAS

MAR DEL NORTE

Núm. 90.—405 M.—El presente aviso anula y reemplaza a los avisos números 1.313, 386 M; 1.371, 388 M; 1.374, 391 M; 1.405 396 M, y 67, 403 M.

I. La navegación es libre en el mar del Norte, salvo en lo concerniente a las restricciones mencionadas en los títulos II y III del presente aviso.

Se encuentran prácticos alemanes de los campos de minas delante de Dungeness, y entre 5 y 10 millas al NW. del barco-faro "Maas". Partiendo de Alemania pueden obtenerse prácticos en Cuxhaven, Hamburgo y algunas veces en Brunsbüttel.

Todas las modificaciones de los campos de minas y del balizamiento de sus canales se señaladas por la estación radiotelegráfica de Borkum cada 4 horas, a partir de las 8 h. (hora de la Europa Central), con una longitud de onda de 600 metros.

II. Campos de minas.

A) Bahía de Heligoland.—Las zonas definidas a continuación son peligrosas.

1.º Zona Norte.

a) Límite Norte.—El paralelo 56° 12' N.

b) Límite Este.—Una línea que une los puntos siguientes:

1) 56° 12' N. y 6° 24' E. de Gw.

2) 56° N. y 6° 40' E. de Gw.

3) 55° 22' N. y 6° 40' E. de Gw.

c) Límite Sur.—Una línea que une los puntos siguientes:

1) 55° 12' N. y 6° 20' E. de Gw.

2) 55° 12' N. y 6° 20' E. de Gw.

3) 55° 14' N. y 5° 50' E. de Gw.

4) 54° 57' N. y 4° 29' 30" E. de Gw.

d) Límite Oeste.—Una línea que une los puntos siguientes:

1) 54° 57' N. y 4° 29' 30" E. de Gw.

2) 55° 2' N. y 4° 53' E. de Gw.

3) 55° 48' N. y 4° 53' E. de Gw.

4) 56° 12' N. y 5° 30' E. de Gw.

2.º Zona Sur.

a) Límite Norte.—Una línea que une los puntos siguientes:

1) 54° 34' N. y 4° 19' E. de Gw.

2) 54° 53' N. y 5° E. de Gw.

3) 55° 3' N. y 5° 46' E. de Gw.

4) 54° 56' 30" N. y 5° 55' E. de Gw.

b) Límite Este.—Una línea que une los puntos siguientes:

1) 54° 56' 30" N. y 5° 55' E. de Gw.

2) 54° 42' N. y 5° 50' E. de Gw.

3) 54° N. y 5° 50' E. de Gw.

c) Límite Sur.—El paralelo 54° N.

d) Límite Oeste.—Una línea que une los puntos siguientes:

1) 54° N. y 4° 4' E. de Gw.

2) 54° 34' N. y 4° 19' E. de Gw.

B) Los buques evitarán el fondear, salvo en caso de necesidad, y los pescadores no rastrearán más que en el caso de poseer algún dispositivo que impida a las minas prenderse en los aparejos.

Las zonas que siguen siendo peligrosas, a causa de la presencia posible de minas durmientes sobre el fondo, se definen en los "Avisos a los Navegantes".

III. Derrotas.

A) Todo el mar del Norte está abierto a la navegación de superficie con las excepciones mencionadas en el título II del presente aviso. En estas regiones están dragadas las derrotas siguientes:

B) Derrota del Oeste (Antiguo canal de Borkum Riff a Haaks).—Esta derrota pasa entre la costa de Holanda y el límite Sur del campo de minas (zona Sur) de la bahía de Heligoland.

Véase el balizamiento de esta derrota en el título IV, sección D.

C) Derrota del NW. (Antiguo canal de la bahía de Heligoland).—Esta derrota pasa entre las 2 zonas peligrosas.

Véase el balizamiento de esta derrota en el título IV, sección E.

D) Derrota del Norte. (Antiguo canal costero de Jutlandia).—Esta derrota pasa entre la costa danesa y el límite Este de la zona peligrosa del Norte.

Nota.—El balizamiento temporal del Søren Borbjergs Dyb y del Nordmans Dyb no tiene ya ninguna relación con los campos de minas y no figura en el presente aviso.

IV. Balizamiento.

A) Bahía de Heligoland (Parte Oeste).

a) Barco-faro Dogger Bank Noord: 56° N. y 5° E. de Gw. Luz de 1 destello blanco cada 15 segundos. Sirena de niebla: 1 sonido cada 30 segundos.

b) Boya luminosa de silbato número 1: 55° 39' N. y 4° 46' E. de Gw. Cónica roja. Luz blanca de 1 ocultación cada 10 segundos.

c) Boya luminosa de silbato número 2: 55° 22' N. y 4° 29' 30" E. de Gw. Cónica negra. Luz blanca de 1 ocultación cada 10 segundos.

d) Boya luminosa de silbato número 3: 55° 6' N. y 4° 13' E. de Gw. Cónica roja. Luz blanca de 1 ocultación cada 10 segundos.

Nota.—Esta boya debe haber desaparecido.

e) Barco-faro "Dogger Bank Zuid": 54° 45' N. y 3° 58' 30" E. de Gw.—2 destellos blancos cada 15 segundos. Sirena de niebla: 2 sonidos cada 2 minutos.

f) Boya luminosa de silbato número 4: 54° 20' N. y 3° 56' E. de Gw. Cónica negra. Luz blanca de 1 ocultación cada 10 segundos.

B) Bahía de Heligoland (Parte Este).

a) Boya luminosa "F 1": 55° 22' N. y 7° 30' E. de Gw. Con un cono con el vértice hacia arriba. Luz de 1 destello blanco cada 9 segundos.

b) Boya luminosa "F 3": 55° 22' N. y 6° 40' E. de Gw. Negra, con un cono con vértice hacia abajo.—2 destellos blancos cada 12 segundos.

Nota.—Esta boya debe haber desaparecido.

c) Boya luminosa de silbato "F 5": 54° 42' N. y 5° 50' E. de Gw. Con una veleta.—2 destellos blancos cada 12 segundos.

Nota.—Esta boya será en breve desplazada y fondeada por los 54° 57' N. y 5° 55' E. de Gw.

d) Boya luminosa de silbato "F 6": 54° 24' N. y 5° 50' E. de Gw. Con un gallardete.—2 destellos blancos cada 12 segundos.

C) Bahía de Heligoland (Parte Sur).

a) Boya luminosa de silbato "F 7": 53° 57' N. y 5° 51' E. de Gw. Negra, con 1 cono con el vértice hacia arriba.

Luz blanca de 2 ocultaciones cada 12 segundos.

b) Boya luminosa "F 8": 53° 57' N. y 5° 23' E. de Gw. Negra, con luz de un destello blanco cada 15 segundos.

Nota.—Esta boya será retirada en breve.

c) Boya luminosa de silbato "F 9": 53° 57' N. y 4° 30' E. de Gw. Negra, con 1 cono con el vértice hacia abajo. 1 destello blanco cada 8 segundos.

d) Boya luminosa "F 10": 53° 55' N. y 4° 30' E. de Gw. Negra.—4 destellos blancos cada 18 segundos.

Nota.—Esta boya será en breve retirada.

e) Boya luminosa de silbato "F 11": 53° 55' N. y 4° 4' E. de Gw. Negra, con gallardete.—1 destello rojo cada 8 segundos.

D) Derrota del Oeste.

1. Boya luminosa de silbato: 53° 40' N. y 5° 9' 30" E. de Gw. Negra.—1 destello blanco cada 7,5 segundos.

El peligro más próximo se encuentra a 2,9 millas al Sur de esta boya.

2. Barco-faro (Reserve Tønning o Reserve Norderney): 53° 34' 36" N. y 4° 33' 54" E. de Gw., teniendo el carácter bien del barco-faro "Amrum-Bank", bien el del barco-faro "Norderney").

3. Boya luminosa "E 1": 53° 34' 30" N. y 4° 34' E. de Gw. Negra.—1 destello blanco cada 7,5 segundos.

Esta boya está fondeada cerca del barco-faro.

E) Derrota del NW.

a) Boya luminosa núm. 3 A, negra: 54° 41' N. y 7° E. de Gw. Luz blanca de 2 ocultaciones cada 12 segundos.

b) Boya luminosa núm. 4, negra: 54° 49' 30" N. y 6° 30' E. de Gw.—1 destello blanco cada 7,5 segundos.

c) Boya luminosa núm. 5, negra, con 1 cono con el vértice hacia abajo: 54° 55' 30" N. y 6° 18' E. de Gw.—2 destellos blancos cada 12 segundos.

d) Boya luminosa de silbato número 5 A, negra: 55° 9' 18" N. y 5° 49' 30" E. de Gw.—1 grupo de 1 destello blanco cada 7,5 segundos.

e) Boya luminosa núm. 6, negra: 55° N. y 5° 10' E. de Gw.—4 destellos blancos cada 18 segundos.

f) Boya luminosa núm. 7, negra, con gallardete: 54° 53' 30" N. y 4° 35' E. de Gw.—1 destello blanco cada 7,5 segundos.

MAR BALTICO

Núm. 91.—406 M.—Corrección número 4 al aviso núm. 1.372, 389 M. Correcciones precedentes: Avisos números 1.402, 392 M; 1.466, 399 M, y 24, 400 M.

Título III. Zona II.—Sección K.—De Landsort a Estokolmo y al Golfo de Botnia.—§ II. Suprimir la Nota y reemplazarla por:

Nota.—La zona dragada está marcada al Este por las boyas de asta, rojas, siguientes:

a) 59° 40' N. y 19° 56' E. de Gw.: con globo, separando 2 haces con las puntas hacia abajo.

b) 59° 35' N. y 19° 28' 25" E. de Gw.: con 1 globo bajo 2 haces con las puntas hacia abajo.

c) 59° N. y 20° E. de Gw.: con 1 globo sobre 2 haces con las puntas hacia abajo.

d) 59° 25' 10" N. y 19° 55' 30" E. de Gw.: con 1 globo bajo 1 haz con las puntas hacia abajo.

e) 59° 20' N. y 19° 40' E. de Gw.: con 1 globo sobre 1 haz con las puntas hacia abajo.

f) 59° 16' 30" N. y 19° 40' E. de Gw.: con 1 globo separando 2 haces con las puntas hacia abajo.

Título V. Zona IV.—Suprimir la sección J.—Nerra Kallen.—Las proximidades de Nikolaistad están libres de minas fondeadas.

El Director general, Francisco Yolí.